

**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

**. 0 2 1 5 .
2 8 ABR 2025**

VISTO:

El Expediente OE N° 2425-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la obra **"PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN SECTOR PARQUE INDUSTRIAL - RUCA ANTU Y TREBOL"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS (\$79.106.700,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, la presente obra consiste en el acondicionamiento mediante movimiento de suelos con equipo vial de las calles de ripio ubicadas en el Barrio Parque Industrial;

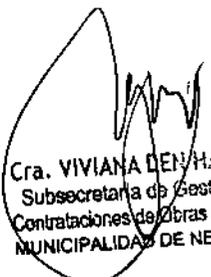
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 244/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, que fue aprobado mediante Ordenanza N° 14858, y promulgada conforme Decreto N° 1248/2024, e indicó que a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria en la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.851;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 468/2025, lo indicado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e informó que se procedió a la carga de la transacción preventiva N° PR 238 - CI 78706;

Que, mediante informe N° 81/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 75, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 233/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;


Cra. VIVIANA BEN-HARION
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0215-25

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN SECTOR PARQUE INDUSTRIAL - RUCA ANTU Y TREBOL";

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

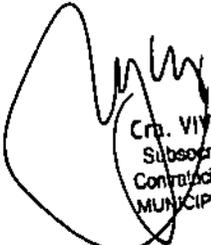
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PAVIMENTACION PARQUE NORTE	Rentas Generales	79,106,700
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		79,106,700
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		79,106,700
TOTAL DÉBITOS			\$ 79,106,700
CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Enriplado de calles varlas	Rentas Generales	79,106,700
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		79,106,700
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		79,106,700
TOTAL CRÉDITOS			\$ 79,106,700

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 05 a fs.75 del expediente administrativo OE N° 2425-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN SECTOR PARQUE INDUSTRIAL - RUCA ANTU Y TREBOL" con un Presupuesto Oficial de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS (\$79.106.700,00) y un plazo de ejecución de contrato de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA OE ----- N° 36/2025 para contratar la ejecución de la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN SECTOR PARQUE INDUSTRIAL - RUCA ANTU Y TREBOL".


Cr. VIVIANA DEN HAÑER
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

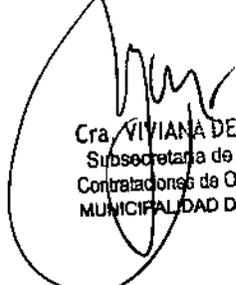
0215-25

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén,
----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.858.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal
----- y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Crá. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN